

NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ENJ-LPN-2024-004

Por medio de la presente, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y el pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional, llevado a cabo para la **contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura**, referencia número **ENJ-LPN-2024-004**, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a saber:

POR CUANTO: En fecha trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se realizó el acto de apertura de la oferta económica “Sobre B”, según consta en el acto notarial número once – dos mil veinticinco (11-2025), de esa misma fecha, instrumentado por la notaria pública licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios número cinco cuatro tres cero (5430).

POR CUANTO: Que, en la fecha establecida en el cronograma de actividades que rige la presente contratación, el equipo de peritos designados presentó los resultados del informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta y concluyen lo siguiente:

“(…) para el Lote 1, recomendamos al Comité de Compras y Contrataciones aprobar la consulta al oferente Disla Uribe Koncepto S.R.L. con lo siguiente:

- 1. Ítem No. 16 (Aguas carbonatadas en cajas de cartón): No fue considerado en el análisis, dado que dicho producto no existe en el mercado. Su inclusión obedeció a un error tipográfico involuntario, derivado de una confusión en la descripción del empaque.*

2. Ítem No. 35: No ha sido tomado en cuenta, dado que no fue objeto de evaluación técnica, es decir, al no hacer mención de esto no puede ser incorporado en la valoración económica.

En virtud de lo anterior, se aplicó de la corrección aritmética obteniendo como resultado que el monto ajustado correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios de su oferta económica asciende a la suma de cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesos dominicanos con 40/100 (RD\$53,863.40).

Aceptada la corrección recomendamos la adjudicación a este oferente, conforme al cuadro siguiente:

NOMBRE Y RNC	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL	PUNTUACIÓN FINAL
Disla Uribe Koncepto, SRL RNC: 130-95237-1	RD\$53,863.40	RD\$30,000,000.00	89.20

(...)"

Lotes 2, 3 y 4

"(...) Tras la apertura de las propuestas económicas de los oferentes habilitados, a continuación, se presentan los resultados de la evaluación de sus propuestas económicas:

NOMBRE Y RNC	LOTE	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
Disla Uribe Koncepto, SRL RNC: 130-95237-1	2	RD\$39,437.20	RD\$4,000,000.00
	3	RD\$39,437.20	RD\$6,000,000.00
	4	RD\$39,437.20	RD\$2,000,000.00

3.3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Tras los resultados de la evaluación de la oferta económica se determina que el oferente Disla Uribe Koncepto, SRL cumple con el criterio de adjudicación."

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de marzo de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura emitió el análisis de las ofertas económicas, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta y, entre otros aspectos, establece que el oferente Disla Uribe Koncepto SRL para el ítem 35 colocó precio a este ítem, pero

no describió de que se trata lo que ofertará por este monto, tampoco hace referencia sobre este ítem en su oferta técnica, por tal razón no fue tomado en cuenta para este análisis. En cuanto al ítem 16 (agua carbonatada en la caja de cartón), colocó el precio, pero este producto no existe en el mercado, por tanto, no será tomado en cuenta en este análisis. Luego de realizada las correcciones antes mencionadas, el valor total correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios asciende al monto de cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesos dominicanos con 40/100 (RD\$53,863.40).

POR CUANTO: De acuerdo con el informe y el análisis realizado por las áreas correspondientes en relación con la oferta económica, este Comité considera procedente notificar a todos los oferentes, habilitados en el lote número 1, la corrección aritmética de sus propuestas, conforme establece el análisis de las ofertas económicas, elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, por tanto, en virtud de lo anterior, los deberán confirmar si aceptan o no dicha corrección a los fines de continuar con el proceso de adjudicación.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinticinco (2025) la Unidad de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, notificó vía correo electrónico a los oferentes LB Eventos Sociales SRL, Disla Uribe Koncepto SRL y Cantabria Brand Representative SRL, recibiendo respuesta por parte de los oferentes LB Eventos Sociales SRL y Disla Uribe Koncepto SRL.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”*

CONSIDERANDO: El numeral 1 del artículo 3 de la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), establece que principio de eficiencia el cual señala que: *“(...) Los actos de las*

partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

CONSIDERANDO: El numeral 8 del artículo 3 de la precitada Resolución número 01-2023, que establece que principio de razonabilidad y ordena que: *“Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de este reglamento, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por éste. Dichas actuaciones, medidas, o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo, a la luz de sus disposiciones”.*

CONSIDERANDO: Que, conforme al principio de razonabilidad, la Administración debe adoptar decisiones proporcionales y justificadas, evitando medidas excesivas o desproporcionadas que puedan generar perjuicios innecesarios o retardar la consecución del objeto contractual, por lo que se considera prudente otorgar al oferente la oportunidad de aceptar la corrección aritmética realizada a su oferta económica, garantizando así la seguridad jurídica y la continuidad del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que el artículo 96 de la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), establece lo siguiente: **“Errores aritméticos.** *Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera: a. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido. b. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. c. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras”.*

CONSIDERANDO: Que, conforme al precitado artículo, el procedimiento dispone de los criterios para la corrección de errores aritméticos en las ofertas económicas presentadas en los procedimientos de contratación, estableciendo que, en caso de discrepancias entre las cantidades parciales y los totales, prevalecerán las cantidades parciales, debiendo ajustarse el total en consecuencia.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios del Poder Judicial, la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones, y su Reglamento de Aplicación, así como la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, las decisiones adoptadas en los procedimientos de contratación deben respetar los principios de transparencia, igualdad, razonabilidad y eficiencia, garantizando que las actuaciones de la Administración Pública sean objetivas, proporcionales y acordes con el interés general.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 107-13, en su artículo 3, establece el principio de buena fe y confianza legítima, el cual rige las relaciones entre la Administración y los administrados, exigiendo que las decisiones adoptadas no generen perjuicios injustificados a los participantes en un procedimiento administrativo, razón por la cual la corrección aritmética efectuada debe ser debidamente notificada al oferente, garantizando su derecho a expresar conformidad o disconformidad.

CONSIDERANDO: Que el presente procedimiento se encuentra en una etapa en la que aún es posible realizar correcciones de tipo aritmético sin que ello afecte la evaluación técnica, en virtud de lo cual la notificación de la corrección realizada no vulnera el principio de concurrencia ni la legalidad del procedimiento, sino que, por el contrario, asegura su adecuado desarrollo conforme a las disposiciones normativas aplicables.

CONSIDERANDO: Que el numeral 21 del pliego de condiciones específicas, el cual regula los aspectos concernientes a la adjudicación ordena que, en cuanto al lote 1, misma será decidida a favor del oferente cuya propuesta: haya sido calificada como cumple en las propuestas técnica y económica por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas y haya obtenido la puntuación más alta, mientras que para los lotes 2, 3 y 4 esta será decidida a favor de los oferentes que haya cumplido con los requisitos técnicos y económicos y presenten el menor precio, siendo el éste el resultado más bajo de la sumatoria de los precios unitarios.

CONSIDERANDO: Que, conforme al principio de juridicidad establecido en el artículo 3, numeral 1, de la Ley 107-13, las actuaciones de los órganos responsables de los procesos de compras y contrataciones deben ajustarse estrictamente al marco normativo vigente, debiendo interpretarse y aplicarse las disposiciones

contractuales en estricto cumplimiento de las normativas administrativas, y de compras y contrataciones de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que la Escuela Nacional de la Judicatura debe velar por la prevalencia de los principios de legalidad, seguridad jurídica y transparencia en las decisiones adoptadas, por lo que, en el presente procedimiento resulta imperativo ajustar las ofertas económicas en base a la correcta interpretación del marco normativo, sin que ello implique una alteración sustancial de la propuesta originalmente presentada, ni tampoco una afectación al principio de igualdad o libre competencia en tanto sería realizado para todas las ofertas, en razón a errores no atribuibles a cada oferente, como es el caso del ítem 16 (agua carbonatada en cajas de cartón), el cual no sería tomado en cuenta para fines de la evaluación de la oferta económica debido a que se ha identificado que el mismo no existe en el mercado por razones propias del producto y su modalidad de presentación.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de todo lo anteriormente expuesto y tras un análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas, incluyendo los informes y análisis económicos, este Comité considera pertinente adjudicar el presente procedimiento al oferente Disla Urbe Koncepto, SRL, por un monto de cuarenta y dos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$42,000,000.00), tomando en consideración la razonabilidad del precio ofertado con la corrección aritmética aplicada y la aceptación expresa del oferente respecto a los términos y condiciones del proceso, asegurando la correcta ejecución contractual conforme a los principios de eficiencia, transparencia y equidad que rigen las contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que es obligación de esta Escuela Nacional de la Judicatura garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de

Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1)

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al Párrafo III del artículo 20 y el artículo 21 de la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales de forma combinada expresan lo siguiente: Párrafo III del artículo 20 *“La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...).”* Artículo 21 *“(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...)”*.

Resolución número dos (2)

APRUEBA el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025), elaborado por las peritas técnicas designados, las señoras Denia Pichardo, gestora de Datos y Registros; Diana Duran, especialista de Administración y Finanzas y Pamela Ramos, analista de Administración y Finanzas todas de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-LPN-2024-004.

Resolución número tres (3)

APRUEBA el análisis de las ofertas económicas, de fecha veinte (20) de marzo de dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-LPN-2024-004.

Resolución número cuatro (4)

ADJUDICA el procedimiento de licitación pública nacional contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-LPN-2024-004, en la forma siguiente:

Nombre del adjudicado	Descripción	Lote	Monto total adjudicado
Disla Uribe Koncepto SRL RNC 130952371	Contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura	1	RD\$30,000,000.00
		2	RD\$6,000,000.00
		3	RD\$4,000,000.00
		4	RD\$2,000,000.00
TOTAL ADJUDICADO		RD\$42,000,000.00	

Resolución número cinco (5)

ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la notificación de la presente al oferente participante, así como también la publicación de la presente acta en la sesión de transparencia del portal de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

NOTAS:

1. **Garantías:** El adjudicatario deberá presentar, en original y en físico, en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, la siguiente garantía:
 - **Garantía de Fiel Cumplimiento:** en forma de garantía bancaria, emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia autorizada por la Superintendencia de Bancos para operar en la República Dominicana o póliza, emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, a favor de la Escuela Nacional

de la Judicatura, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total adjudicado.

2. **Reclamos o impugnación:** En contra del acto notificado cabe interponer:

- Una reclamación o impugnación por ante el Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles conforme al artículo 141 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de treinta (30) días contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley No. 13-07 y artículo 1 de la Ley No. 1494

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**
Gestión de Administración y Finanzas

**“INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO**

ENJ-LPN-2024-004

**Contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y
catering, en diferentes regiones de país requeridos
para las actividades de la Escuela Nacional de la
Judicatura**

**Denia Pichardo
Diana Duran
Pamela Ramos**

**Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana
19 de marzo de 2025**

1. ANTECEDENTES

Que en fecha **19 de marzo de 2025** los peritos suscribientes designados por el **Comité de Compras y Contrataciones** se reunieron a fin de presentar de manera consolidada los resultados de la evaluación de las ofertas económicas. Producto de la evaluación de ofertas técnicas, resultaron habilitados para la apertura del sobre contentivo de la oferta económica los oferentes siguientes:

- 1) Cantabria Brand Representative, SRL (Lote 1)
- 2) Disla Uribe Koncepto, SRL (Lotes 1, 2,3 y 4)
- 3) LB Eventos Sociales, SRL (Lote 1)

2. LOTE 1

2.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

En las páginas 22 y 23, numeral 17.4.1 del pliego de condiciones de la licitación pública nacional núm. ENJ-LPN-2024-004 se determinó que los requerimientos económicos se evaluarán bajo el criterio de **Cumple/No cumple y puntaje**.

2.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA)

Tras la apertura de las propuestas económicas de los oferentes habilitados, a continuación, se presentan los resultados de la evaluación de sus propuestas económicas:

NOMBRE Y RNC DEL OFERENTE A EVALUAR	MONTO DE SU OFERTA	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
Cantabria Brand Representative, SRL RNC: 130-68797-8	RD\$30,584.30 ¹	25.00	N/A
LB Eventos Sociales, SRL RNC: 124-01474-3	RD\$33,613.40 ²	22.75	N/A
Disla Uribe Koncepto, SRL RNC: 130-95237-1	RD\$53,863.40 ³	14.20	N/A

¹ **Cantabria Brand Representative SRL** cotizó en el ítem 35 sin descripción ni referencia en su oferta técnica, por lo que no fue considerado. El ítem 16 tampoco fue tomado en cuenta, ya que el producto no existe en el mercado. Asimismo, se verificó que unificaron varios ítems con el mismo precio, a pesar de que el procedimiento requería cotización individual, en consecuencia, se corrigió aplicando el monto unitario ofertado a cada ítem por separado.

² Los artículos ofertados por **LB Eventos Sociales SRL** en el ítem 35 no fueron considerados por no estar en su oferta técnica. Los ítems 30 y 33 fueron cotizados en RD\$0.00, ya que su costo y transporte están incluidos en otros precios unitarios.

³ **Disla Uribe Koncepto SRL** cotizó el ítem 35 sin descripción ni referencia en su oferta técnica, por lo que no fue considerado. El ítem 16 tampoco fue tomado en cuenta, ya que el producto no existe en el mercado.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez calificadas las propuestas mediante las evaluaciones técnicas y económicas, se procede a determinar el puntaje total de las mismas. La calificación para determinar la propuesta con el mejor puntaje total se calculará con la sumatoria de la puntuación obtenida para la oferta técnica en base a 75 puntos y la obtenida para la oferta económica en base a 25 puntos.

El cálculo final se hará con la fórmula siguiente:

$$PTPI = PTI + PEI$$

Donde:

PTPI = Puntaje Total del Postor i.

PTI = Puntaje por Evaluación Técnica del Postor i.

PEI = Puntaje por Evaluación Económica del Postor i.

NOMBRE Y RNC DEL OFERENTE A EVALUAR	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FINAL
Cantabria Brand Representative, SRL RNC: 130-68797-8	57	25.00	82.00
LB Eventos Sociales, SRL RNC: 124-01474-3	60	22.75	82.75
Disla Uribe Koncepto, SRL RNC: 130-95237-1	75	14.20	89.20

2.4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Tras los resultados de la evaluación de la oferta económica, y de conformidad con el criterio de adjudicación en las páginas 22 y 23, numeral 17.4.1, para el Lote 1, recomendamos al Comité de Compras y Contrataciones aprobar que se consulte al oferente Disla Uribe Koncepto S.R.L. con lo siguiente:

- 1) Ítem No. 16 (Aguas carbonatadas en cajas de cartón): No fue considerado en el análisis, dado que dicho producto no existe en el mercado. Su inclusión obedeció a un error tipográfico involuntario, derivado de una confusión en la descripción del empaque.
- 2) Ítem No. 35: No ha sido tomado en cuenta, dado que no fue objeto de evaluación técnica, es decir, al no mencionar esto no puede ser incorporado en la valoración económica.

En virtud de lo anterior, se aplicó de la corrección aritmética obteniendo como resultado que el monto ajustado correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios de su oferta económica asciende a la suma de cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesos dominicanos con 40/100 (RD\$53,863.40).

Aceptada la corrección recomendamos la adjudicación a este oferente, conforme al cuadro siguiente:

estableció que se adjudicara basado en **Cumple/No cumple y puntaje** a continuación, se determina el oferente que cumple con el criterio de adjudicación:

NOMBRE Y RNC	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL	PUNTACIÓN FINAL
Disla Uribe Koncepto, SRL RNC: 130-95237-1	RD\$53,863.40	RD\$30,000,000.00	89.20

3. LOTES 2,3 y 4

3.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

En la página 24, numeral 17.5 del pliego de condiciones de la licitación pública nacional núm. ENJ-LPN-2024-004 se determinó que los requerimientos económicos se evaluarán bajo el criterio de **Cumple/No cumple**.

3.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA)

Tras la apertura de las propuestas económicas de los oferentes habilitados, a continuación, se presentan los resultados de la evaluación de sus propuestas económicas:

NOMBRE Y RNC DEL OFERENTE A EVALUAR	LOTE	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
Disla Uribe Koncepto, SRL RNC: 130-95237-1	2	RD\$39,437.20	RD\$6,000,000.00
	3	RD\$39,437.20	RD\$4,000,000.00
	4	RD\$39,437.20	RD\$2,000,000.00

3.3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Tras los resultados de la evaluación de la oferta económica se determina que el oferente **Disla Uribe Koncepto, SRL** cumple con el criterio de adjudicación.

Informe de evaluación de ofertas económicas emitido en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecinueve (19) día del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Firmado electrónicamente por:

Denia Pichardo

Gestora de Datos y Registro

Diana Durán

Especialista de Administración y
Finanzas

Pamela Ramos

Analista de Administración y Finanzas

Análisis de ofertas económicas

Nombre del proceso	Contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura
Referencia	ENJ-LPN-2024-004
Fecha	20 de marzo de 2025
Lote evaluado	Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo (Lote 1)

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Cant.	Unidad de medida	LB Eventos Sociales SRL				Disla Uribe Koncepto SRL			
				Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final
1	Almuerzo estándar	1	Servicio	RD\$ 235.00	18%	RD\$ 42.30	RD\$ 277.30	RD\$ 330.00	18%	RD\$ 59.40	RD\$ 389.40
2	Refrigerio tipo estándar 1	1	Servicio	RD\$ 575.00	18%	RD\$ 103.50	RD\$ 678.50	RD\$ 270.00	18%	RD\$ 48.60	RD\$ 318.60
3	Refrigerio tipo estándar 2	1	Servicio	RD\$ 795.00	18%	RD\$ 143.10	RD\$ 938.10	RD\$ 330.00	18%	RD\$ 59.40	RD\$ 389.40
4	Almuerzo ejecutivo tipo buffet	1	Servicio	RD\$ 2,700.00	18%	RD\$ 486.00	RD\$ 3,186.00	RD\$ 790.00	18%	RD\$ 142.20	RD\$ 932.20
5	Almuerzo ejecutivo tipo plateado	1	Servicio	RD\$ 3,000.00	18%	RD\$ 540.00	RD\$ 3,540.00	RD\$ 1,600.00	18%	RD\$ 288.00	RD\$ 1,888.00
6	Refrigerio ejecutivo tipo 1	1	Servicio	RD\$ 745.00	18%	RD\$ 134.10	RD\$ 879.10	RD\$ 350.00	18%	RD\$ 63.00	RD\$ 413.00
7	Refrigerio ejecutivo tipo 2	1	Servicio	RD\$ 895.00	18%	RD\$ 161.10	RD\$ 1,056.10	RD\$ 400.00	18%	RD\$ 72.00	RD\$ 472.00
8	Refrigerio ejecutivo tipo 3	1	Servicio	RD\$ 1,075.00	18%	RD\$ 193.50	RD\$ 1,268.50	RD\$ 450.00	18%	RD\$ 81.00	RD\$ 531.00
9	Refrigerio ejecutivo tipo 4	1	Servicio	RD\$ 1,225.00	18%	RD\$ 220.50	RD\$ 1,445.50	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
10	Refrigerios de estación liquida tipo estándar (por persona)	1	Servicio	RD\$ 160.00	18%	RD\$ 28.80	RD\$ 188.80	RD\$ 280.00	18%	RD\$ 50.40	RD\$ 330.40
11	Refrigerios de estación liquida tipo ejecutiva (por persona)	1	Servicio	RD\$ 480.00	18%	RD\$ 86.40	RD\$ 566.40	RD\$ 380.00	18%	RD\$ 68.40	RD\$ 448.40
12	Agua mineral (en botellas de cristal)	1	Unidad	RD\$ 150.00	0%	RD\$ -	RD\$ 150.00	RD\$ 450.00	0%	RD\$ -	RD\$ 450.00
13	Agua mineral (en botellas plásticas)	1	Unidad	RD\$ 40.00	0%	RD\$ -	RD\$ 40.00	RD\$ 250.00	0%	RD\$ -	RD\$ 250.00
14	Agua mineral (en la caja de cartón)	1	Unidad	RD\$ 80.00	0%	RD\$ -	RD\$ 80.00	RD\$ 250.00	0%	RD\$ -	RD\$ 250.00
15	Agua carbonatada (en botellas de cristal)	1	Unidad	RD\$ 150.00	0%	RD\$ -	RD\$ 150.00	RD\$ 250.00	0%	RD\$ -	RD\$ 250.00
16	Agua carbonatada (en la caja de cartón)	1	Unidad	RD\$ -	0%	RD\$ -	RD\$ -	0%	RD\$ -	RD\$ -	
17	Mesa	1	Unidad	RD\$ 200.00	18%	RD\$ 36.00	RD\$ 236.00	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
18	Mesas altas tipo bar	1	Unidad	RD\$ 1,500.00	18%	RD\$ 270.00	RD\$ 1,770.00	RD\$ 1,200.00	18%	RD\$ 216.00	RD\$ 1,416.00
19	Manteles	1	Unidad	RD\$ 850.00	18%	RD\$ 153.00	RD\$ 1,003.00	RD\$ 1,000.00	18%	RD\$ 180.00	RD\$ 1,180.00
20	Bambalina	1	Unidad	RD\$ 950.00	18%	RD\$ 171.00	RD\$ 1,121.00	RD\$ 1,000.00	18%	RD\$ 180.00	RD\$ 1,180.00
21	Servilletas individuales cuadradas (paquetes)	1	Paquetes	RD\$ 450.00	18%	RD\$ 81.00	RD\$ 531.00	RD\$ 450.00	18%	RD\$ 81.00	RD\$ 531.00
22	Doilies	1	Unidad	RD\$ 150.00	18%	RD\$ 27.00	RD\$ 177.00	RD\$ 250.00	18%	RD\$ 45.00	RD\$ 295.00
23	Cubertería (tenedor, cuchara, cuchillo, cuchara de postre...)	1	Paquete por persona	RD\$ 100.00	18%	RD\$ 18.00	RD\$ 118.00	RD\$ 200.00	18%	RD\$ 36.00	RD\$ 236.00
24	Cristalería (plato base, plato, copa de agua, vaso, plato de postre...)	1	Paquete por persona	RD\$ 245.00	18%	RD\$ 44.10	RD\$ 289.10	RD\$ 350.00	18%	RD\$ 63.00	RD\$ 413.00
25	Pucheros	1	Unidad	RD\$ 1,500.00	18%	RD\$ 270.00	RD\$ 1,770.00	RD\$ 2,000.00	18%	RD\$ 360.00	RD\$ 2,360.00
26	Camareros	1	Unidad	RD\$ 3,500.00	18%	RD\$ 630.00	RD\$ 4,130.00	RD\$ 5,000.00	18%	RD\$ 900.00	RD\$ 5,900.00

Análisis de ofertas económicas

Nombre del proceso	Contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura
Referencia	ENJ-LPN-2024-004
Fecha	20 de marzo de 2025
Lote evaluado	Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo (Lote 1)

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Cant.	Unidad de medida	LB Eventos Sociales SRL				Disla Uribe Koncepto SRL			
				Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final
27	Personal de supervisión	1	Unidad	RD\$ 3,000.00	18%	RD\$ 540.00	RD\$ 3,540.00	RD\$ 8,000.00	18%	RD\$ 1,440.00	RD\$ 9,440.00
28	Personal para emplatar (servicio plateado)	1	Unidad	RD\$ 2,000.00	18%	RD\$ 360.00	RD\$ 2,360.00	RD\$ 6,000.00	18%	RD\$ 1,080.00	RD\$ 7,080.00
29	Bandejas	1	Unidad	RD\$ 150.00	18%	RD\$ 27.00	RD\$ 177.00	RD\$ 250.00	18%	RD\$ 45.00	RD\$ 295.00
30	Chafing dishes con sus calentadores	1	Unidad	RD\$ -	18%	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ 650.00	18%	RD\$ 117.00	RD\$ 767.00
31	Neverita con hielo	1	Unidad	RD\$ 850.00	18%	RD\$ 153.00	RD\$ 1,003.00	RD\$ 1,000.00	18%	RD\$ 180.00	RD\$ 1,180.00
32	Dispensador de cristal	1	Unidad	RD\$ 350.00	18%	RD\$ 63.00	RD\$ 413.00	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
33	Servicio de montaje y desmontaje	1	Servicio	RD\$ -	18%	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ 10,000.00	18%	RD\$ 1,800.00	RD\$ 11,800.00
34	Artículos desechables (servilletas individuales cuadradas y otros desechables elegantes)	1	Paquete por persona	RD\$ 450.00	18%	RD\$ 81.00	RD\$ 531.00	RD\$ 600.00	18%	RD\$ 108.00	RD\$ 708.00
35	Otros artículos y utensilios necesarios para el montaje, servicios y desmontaje de los alimentos y bebidas (describirlo en la propuesta técnica)	1	Unidad			RD\$ -	RD\$ -			RD\$ -	RD\$ -

TOTAL UNITARIO		RD\$ 33,613.40		RD\$ 53,863.40
TOTAL OFERTADO		RD\$ 30,000,000.00		RD\$ 30,000,000.00

Observaciones	El oferente LB Eventos Sociales SRL incluyó varios artículos en el ítem 35 que no fueron considerados debido a que no estaban indicados en su oferta técnica. Respecto a los ítems 30 y 33, estos fueron cotizados en RD\$0.00, ya que su costo y transporte están incluidos en otros precios unitarios.	El oferente Disla Uribe Koncepto SRL cotizó un precio para el ítem 35, pero sin describirlo ni referenciarlo en su oferta técnica, por lo que no fue considerado en este análisis. Asimismo, cotizó un precio para el ítem 16, pero dicho producto no existe en el mercado, razón por la cual también fue excluido.
----------------------	--	---

Análisis de ofertas económicas

Nombre del proceso	Contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura
Referencia	ENJ-LPN-2024-004
Fecha	20 de marzo de 2025
Lote evaluado	Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo (Lote 1)

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Cant.	Unidad de medida	Cantabria Brand Representative SRL			
				Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final
1	Almuerzo estándar	1	Servicio	RD\$ 300.00	18%	RD\$ 54.00	RD\$ 354.00
2	Refrigerio tipo estándar 1	1	Servicio	RD\$ 300.00	18%	RD\$ 54.00	RD\$ 354.00
3	Refrigerio tipo estándar 2	1	Servicio	RD\$ 450.00	18%	RD\$ 81.00	RD\$ 531.00
4	Almuerzo ejecutivo tipo buffet	1	Servicio	RD\$ 900.00	18%	RD\$ 162.00	RD\$ 1,062.00
5	Almuerzo ejecutivo tipo plateado	1	Servicio	RD\$ 900.00	18%	RD\$ 162.00	RD\$ 1,062.00
6	Refrigerio ejecutivo tipo 1	1	Servicio	RD\$ 400.00	18%	RD\$ 72.00	RD\$ 472.00
7	Refrigerio ejecutivo tipo 2	1	Servicio	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
8	Refrigerio ejecutivo tipo 3	1	Servicio	RD\$ 600.00	18%	RD\$ 108.00	RD\$ 708.00
9	Refrigerio ejecutivo tipo 4	1	Servicio	RD\$ 650.00	18%	RD\$ 117.00	RD\$ 767.00
10	Refrigerios de estación liquida tipo estándar (por persona)	1	Servicio	RD\$ 200.00	18%	RD\$ 36.00	RD\$ 236.00
11	Refrigerios de estación liquida tipo ejecutiva (por persona)	1	Servicio	RD\$ 350.00	18%	RD\$ 63.00	RD\$ 413.00
12	Agua mineral (en botellas de cristal)	1	Unidad	RD\$ 130.00	0%	RD\$ -	RD\$ 130.00
13	Agua mineral (en botellas plásticas)	1	Unidad	RD\$ 30.00	0%	RD\$ -	RD\$ 30.00
14	Agua mineral (en la caja de cartón)	1	Unidad	RD\$ 45.00	0%	RD\$ -	RD\$ 45.00
15	Agua carbonatada (en botellas de cristal)	1	Unidad	RD\$ 130.00	0%	RD\$ -	RD\$ 130.00
16	Agua carbonatada (en la caja de cartón)	1	Unidad		0%	RD\$ -	RD\$ -
17	Mesa	1	Unidad	RD\$ 600.00	18%	RD\$ 108.00	RD\$ 708.00
18	Mesas altas tipo bar	1	Unidad	RD\$ 1,200.00	18%	RD\$ 216.00	RD\$ 1,416.00
19	Manteles	1	Unidad	RD\$ 600.00	18%	RD\$ 108.00	RD\$ 708.00

Análisis de ofertas económicas

Nombre del proceso	Contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura
Referencia	ENJ-LPN-2024-004
Fecha	20 de marzo de 2025
Lote evaluado	Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo (Lote 1)

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Cant.	Unidad de medida	Cantabria Brand Representative SRL			
				Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final
20	Bambalina	1	Unidad	RD\$ 600.00	18%	RD\$ 108.00	RD\$ 708.00
21	Servilletas individuales cuadradas (paquetes)	1	Paquetes	RD\$ 160.00	18%	RD\$ 28.80	RD\$ 188.80
22	Doilies	1	Unidad	RD\$ 25.00	18%	RD\$ 4.50	RD\$ 29.50
23	Cubertería (tenedor, cuchara, cuchillo, cuchara de postre...)	1	Paquete por persona	RD\$ 50.00	18%	RD\$ 9.00	RD\$ 59.00
24	Cristalería (plato base, plato, copa de agua, vaso, plato de postre...)	1	Paquete por persona	RD\$ 50.00	18%	RD\$ 9.00	RD\$ 59.00
25	Pucheros	1	Unidad	RD\$ 2,500.00	18%	RD\$ 450.00	RD\$ 2,950.00
26	Camareros	1	Unidad	RD\$ 3,500.00	18%	RD\$ 630.00	RD\$ 4,130.00
27	Personal de supervisión	1	Unidad	RD\$ 3,500.00	18%	RD\$ 630.00	RD\$ 4,130.00
28	Personal para emplatar (servicio plateado)	1	Unidad	RD\$ 3,500.00	18%	RD\$ 630.00	RD\$ 4,130.00
29	Bandejas	1	Unidad	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
30	Chafing dishes con sus calentadores	1	Unidad	RD\$ 700.00	18%	RD\$ 126.00	RD\$ 826.00
31	Neverita con hielo	1	Unidad	RD\$ 700.00	18%	RD\$ 126.00	RD\$ 826.00
32	Dispensador de cristal	1	Unidad	RD\$ 700.00	18%	RD\$ 126.00	RD\$ 826.00
33	Servicio de montaje y desmontaje	1	Servicio	RD\$ 1,000.00	18%	RD\$ 180.00	RD\$ 1,180.00

Análisis de ofertas económicas

Nombre del proceso	Contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura
Referencia	ENJ-LPN-2024-004
Fecha	20 de marzo de 2025
Lote evaluado	Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo (Lote 1)

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Cant.	Unidad de medida	Cantabria Brand Representative SRL			
				Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final
34	Artículos desechables (servilletas individuales cuadradas y otros desechables elegantes)	1	Paquete por persona	RD\$ 200.00	18%	RD\$ 36.00	RD\$ 236.00
35	Otros artículos y utensilios necesarios para el montaje, servicios y desmontaje de los alimentos y bebidas (describirlo en la propuesta técnica)	1	Unidad			RD\$ -	RD\$ -
TOTAL UNITARIO							RD\$ 30,584.30
TOTAL OFERTADO							RD\$ 30,000,000.00
Observaciones				El oferente Cantabria Brand Representative SRL cotizó un precio para el ítem 35 sin describirlo ni referenciarlo en su oferta técnica, por lo que no fue considerado en este análisis. Además, presentó un precio para el ítem 16, pero dicho producto no existe en el mercado, motivo por el cual no fue tomado en cuenta.			

Análisis de ofertas económicas

Nombre del proceso	Contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura
Referencia	ENJ-LPN-2024-004
Fecha	20 de marzo de 2025
Lote evaluado	Región Norte (Lote 2)

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Cant.	Unidad de medida	Disla Uribe Koncepto SRL			
				Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final
1	Almuerzo estándar	1	Servicio	RD\$ 790.00	18%	RD\$ 142.20	RD\$ 932.20
2	Refrigerio tipo estándar 1	1	Servicio	RD\$ 450.00	18%	RD\$ 81.00	RD\$ 531.00
3	Refrigerio tipo estándar 2	1	Servicio	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
4	Refrigerio tipo estándar 3	1	Servicio	RD\$ 550.00	18%	RD\$ 99.00	RD\$ 649.00
5	Refrigerios de estación liquida tipo estandar (por persona)	1	Servicio	RD\$ 350.00	18%	RD\$ 63.00	RD\$ 413.00
6	Refrigerios de estación liquida tipo ejecutiva (por persona)	1	Servicio	RD\$ 450.00	18%	RD\$ 81.00	RD\$ 531.00
7	Mesa	1	Unidad	RD\$ 800.00	18%	RD\$ 144.00	RD\$ 944.00
8	Manteles	1	Unidad	RD\$ 1,000.00	18%	RD\$ 180.00	RD\$ 1,180.00
9	Bambalina	1	Unidad	RD\$ 1,000.00	18%	RD\$ 180.00	RD\$ 1,180.00
10	Servilletas individuales cuadradas (paquetes)	1	Paquetes	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
11	Doilies	1	Unidad	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
12	Cubertería (tenedor, cuchara, cuchillo, cuchara de postre...)	1	Paquete por persona	RD\$ 300.00	18%	RD\$ 54.00	RD\$ 354.00
13	Cristalería (plato base, plato, copa de agua, vaso, plato de postre...)	1	Paquete por persona	RD\$ 350.00	18%	RD\$ 63.00	RD\$ 413.00
14	Pucheros	1	Unidad	RD\$ 2,000.00	18%	RD\$ 360.00	RD\$ 2,360.00
15	Camareros	1	Unidad	RD\$ 4,000.00	18%	RD\$ 720.00	RD\$ 4,720.00

Análisis de ofertas económicas

Nombre del proceso	Contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura
Referencia	ENJ-LPN-2024-004
Fecha	20 de marzo de 2025
Lote evaluado	Región Norte (Lote 2)

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Cant.	Unidad de medida	Disla Uribe Koncepto SRL			
				Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final
16	Personal de supervisión	1	Unidad	RD\$ 8,000.00	18%	RD\$ 1,440.00	RD\$ 9,440.00
17	Bandejas	1	Unidad	RD\$ 400.00	18%	RD\$ 72.00	RD\$ 472.00
18	Chafing dishes con sus calentadores	1	Unidad	RD\$ 650.00	18%	RD\$ 117.00	RD\$ 767.00
19	Neverita con hielo	1	Unidad	RD\$ 1,000.00	18%	RD\$ 180.00	RD\$ 1,180.00
20	Dispensador de cristal	1	Unidad	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
21	Servicio de montaje y desmontaje	1	Servicio	RD\$ 8,000.00	18%	RD\$ 1,440.00	RD\$ 9,440.00
22	Artículos desechables (servilletas individuales cuadradas y otros desechables elegantes)	1	Paquete por persona	RD\$ 450.00	18%	RD\$ 81.00	RD\$ 531.00
23	Otros artículos y utensilios necesarios para el montaje, servicios y desmontaje de los alimentos y bebidas (describirlo en la propuesta técnica)	1	Unidad	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
24	Agua mineral (envasadas botellas normales)	1	Unidad	RD\$ 250.00	0%	RD\$ -	RD\$ 250.00
25	Agua carbonatada	1	Unidad	RD\$ 200.00	0%	RD\$ -	RD\$ 200.00
TOTAL UNITARIO							RD\$ 39,437.20
TOTAL OFERTADO							RD\$ 6,000,000.00
Observaciones							

Análisis de ofertas económicas

Nombre del proceso	Contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura
Referencia	ENJ-LPN-2024-004
Fecha	20 de marzo de 2025
Lote evaluado	Región Sur (Lote 3)

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Cant.	Unidad de medida	Disla Uribe Koncepto SRL			
				Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final
1	Almuerzo estándar	1	Servicio	RD\$ 790.00	18%	RD\$ 142.20	RD\$ 932.20
2	Refrigerio tipo estándar 1	1	Servicio	RD\$ 450.00	18%	RD\$ 81.00	RD\$ 531.00
3	Refrigerio tipo estándar 2	1	Servicio	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
4	Refrigerio tipo estándar 3	1	Servicio	RD\$ 550.00	18%	RD\$ 99.00	RD\$ 649.00
5	Refrigerios de estación liquida tipo estandar (por persona)	1	Servicio	RD\$ 350.00	18%	RD\$ 63.00	RD\$ 413.00
6	Refrigerios de estación liquida tipo ejecutiva (por persona)	1	Servicio	RD\$ 450.00	18%	RD\$ 81.00	RD\$ 531.00
7	Mesa	1	Unidad	RD\$ 800.00	18%	RD\$ 144.00	RD\$ 944.00
8	Manteles	1	Unidad	RD\$ 1,000.00	18%	RD\$ 180.00	RD\$ 1,180.00
9	Bambalina	1	Unidad	RD\$ 1,000.00	18%	RD\$ 180.00	RD\$ 1,180.00
10	Servilletas individuales cuadradas (paquetes)	1	Paquetes	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
11	Doilies	1	Unidad	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
12	Cubertería (tenedor, cuchara, cuchillo, cuchara de postre...)	1	Paquete por persona	RD\$ 300.00	18%	RD\$ 54.00	RD\$ 354.00
13	Cristalería (plato base, plato, copa de agua, vaso, plato de postre...)	1	Paquete por persona	RD\$ 350.00	18%	RD\$ 63.00	RD\$ 413.00
14	Pucheros	1	Unidad	RD\$ 2,000.00	18%	RD\$ 360.00	RD\$ 2,360.00
15	Camareros	1	Unidad	RD\$ 4,000.00	18%	RD\$ 720.00	RD\$ 4,720.00

Análisis de ofertas económicas

Nombre del proceso	Contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura
Referencia	ENJ-LPN-2024-004
Fecha	20 de marzo de 2025
Lote evaluado	Región Sur (Lote 3)

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Cant.	Unidad de medida	Disla Uribe Koncepto SRL			
				Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final
16	Personal de supervisión	1	Unidad	RD\$ 8,000.00	18%	RD\$ 1,440.00	RD\$ 9,440.00
17	Bandejas	1	Unidad	RD\$ 400.00	18%	RD\$ 72.00	RD\$ 472.00
18	Chafing dishes con sus calentadores	1	Unidad	RD\$ 650.00	18%	RD\$ 117.00	RD\$ 767.00
19	Neverita con hielo	1	Unidad	RD\$ 1,000.00	18%	RD\$ 180.00	RD\$ 1,180.00
20	Dispensador de cristal	1	Unidad	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
21	Servicio de montaje y desmontaje	1	Servicio	RD\$ 8,000.00	18%	RD\$ 1,440.00	RD\$ 9,440.00
22	Artículos desechables (servilletas individuales cuadradas y otros desechables elegantes)	1	Paquete por persona	RD\$ 450.00	18%	RD\$ 81.00	RD\$ 531.00
23	Otros artículos y utensilios necesarios para el montaje, servicios y desmontaje de los alimentos y bebidas (describirlo en la propuesta técnica)	1	Unidad	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
24	Agua mineral (envasadas botellas normales)	1	Unidad	RD\$ 250.00	0%	RD\$ -	RD\$ 250.00
25	Agua carbonatada	1	Unidad	RD\$ 200.00	0%	RD\$ -	RD\$ 200.00
TOTAL UNITARIO							RD\$ 39,437.20
TOTAL OFERTADO							RD\$ 4,000,000.00
Observaciones							

Análisis de ofertas económicas

Nombre del proceso	Contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura
Referencia	ENJ-LPN-2024-004
Fecha	20 de marzo de 2025
Lote evaluado	Región Este (Lote 4)

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Cant.	Unidad de medida	Disla Uribe Koncepto SRL			
				Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final
1	Almuerzo estándar	1	Servicio	RD\$ 790.00	18%	RD\$ 142.20	RD\$ 932.20
2	Refrigerio tipo estándar 1	1	Servicio	RD\$ 450.00	18%	RD\$ 81.00	RD\$ 531.00
3	Refrigerio tipo estándar 2	1	Servicio	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
4	Refrigerio tipo estándar 3	1	Servicio	RD\$ 550.00	18%	RD\$ 99.00	RD\$ 649.00
5	Refrigerios de estación liquida tipo estandar (por persona)	1	Servicio	RD\$ 350.00	18%	RD\$ 63.00	RD\$ 413.00
6	Refrigerios de estación liquida tipo ejecutiva (por persona)	1	Servicio	RD\$ 450.00	18%	RD\$ 81.00	RD\$ 531.00
7	Mesa	1	Unidad	RD\$ 800.00	18%	RD\$ 144.00	RD\$ 944.00
8	Manteles	1	Unidad	RD\$ 1,000.00	18%	RD\$ 180.00	RD\$ 1,180.00
9	Bambalina	1	Unidad	RD\$ 1,000.00	18%	RD\$ 180.00	RD\$ 1,180.00
10	Servilletas individuales cuadradas (paquetes)	1	Paquetes	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
11	Doilies	1	Unidad	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
12	Cubertería (tenedor, cuchara, cuchillo, cuchara de postre...)	1	Paquete por persona	RD\$ 300.00	18%	RD\$ 54.00	RD\$ 354.00
13	Cristalería (plato base, plato, copa de agua, vaso, plato de postre...)	1	Paquete por persona	RD\$ 350.00	18%	RD\$ 63.00	RD\$ 413.00
14	Pucheros	1	Unidad	RD\$ 2,000.00	18%	RD\$ 360.00	RD\$ 2,360.00
15	Camareros	1	Unidad	RD\$ 4,000.00	18%	RD\$ 720.00	RD\$ 4,720.00

Análisis de ofertas económicas

Nombre del proceso	Contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura
Referencia	ENJ-LPN-2024-004
Fecha	20 de marzo de 2025
Lote evaluado	Región Este (Lote 4)

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Cant.	Unidad de medida	Disla Uribe Koncepto SRL			
				Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final
16	Personal de supervisión	1	Unidad	RD\$ 8,000.00	18%	RD\$ 1,440.00	RD\$ 9,440.00
17	Bandejas	1	Unidad	RD\$ 400.00	18%	RD\$ 72.00	RD\$ 472.00
18	Chafing dishes con sus calentadores	1	Unidad	RD\$ 650.00	18%	RD\$ 117.00	RD\$ 767.00
19	Neverita con hielo	1	Unidad	RD\$ 1,000.00	18%	RD\$ 180.00	RD\$ 1,180.00
20	Dispensador de cristal	1	Unidad	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
21	Servicio de montaje y desmontaje	1	Servicio	RD\$ 8,000.00	18%	RD\$ 1,440.00	RD\$ 9,440.00
22	Artículos desechables (servilletas individuales cuadradas y otros desechables elegantes)	1	Paquete por persona	RD\$ 450.00	18%	RD\$ 81.00	RD\$ 531.00
23	Otros artículos y utensilios necesarios para el montaje, servicios y desmontaje de los alimentos y bebidas (describirlo en la propuesta técnica)	1	Unidad	RD\$ 500.00	18%	RD\$ 90.00	RD\$ 590.00
24	Agua mineral (envasadas botellas normales)	1	Unidad	RD\$ 250.00	0%	RD\$ -	RD\$ 250.00
25	Agua carbonatada	1	Unidad	RD\$ 200.00	0%	RD\$ -	RD\$ 200.00
TOTAL UNITARIO							RD\$ 39,437.20
TOTAL OFERTADO							RD\$ 2,000,000.00
Observaciones							



CUADRO VERIFICATIVO CUMPLIMIENTO GARANTÍA DE LA OFERTA ECONÓMICA

OFERENTES	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	CUMPLE	VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y COMPAÑÍA QUE EMITE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA			CÁLCULO TIEMPO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (Días calendarios)	CUMPLE
					Fecha inicio	Fecha vencimiento	Compañía		
LB Eventos Sociales SRL	\$30,000,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	SI	Fecha inicio	28 de enero de 2025	Dominicana Compañía de Seguros, S.A.	365	SI
					Fecha vencimiento	28 de enero de 2026			
Disla Uribe Koncepto SRL	\$42,000,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	SI	Fecha inicio	4 de febrero de 2025	Cooperativa Nacional de Seguros INC.	365	SI
					Fecha vencimiento	4 de febrero de 2026			
Cantabria Brand Representative SRL	\$30,000,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	SI	Fecha inicio	4 de febrero de 2025	Seguros APS S.A.	365	SI
					Fecha vencimiento	4 de febrero de 2026			

Observaciones:

Preparado por: **Rubenny Pérez**, analista; revisado por: **Richard A. Gómez E.**, especialista.



Referencia ENJ-LPN-2024-004

Fecha 20/3/2025

REPORTE DE LUGARES OCUPADOS

Lote	Lugar ocupado	Descripción	Oferente	Total precio unitario	Monto total adjudicado	Puntuación final
1	1	Contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.	Disla Uribe Koncepto SRL	RD\$ 53,863.40	RD\$ 30,000,000.00	89.20
	2		LB Evento Sociales SRL	RD\$ 33,613.40	RD\$ 30,000,000.00	82.75
	3		Cantabria Brand Representative SRL	RD\$ 30,584.30	RD\$ 30,000,000.00	82.00
2	1		Disla Uribe Koncepto SRL	RD\$ 39,437.20	RD\$ 6,000,000.00	N/A
3	1		Disla Uribe Koncepto SRL	RD\$ 39,437.20	RD\$ 4,000,000.00	N/A
4	1		Disla Uribe Koncepto SRL	RD\$ 39,437.20	RD\$ 2,000,000.00	N/A
Observaciones:						

Preparado por: **Rubenny Pérez**, analista; revisado por: **Richard A. Gómez E.**, especialista.

RESUMEN DE ANALISIS ECONÓMICO PARA ADJUDIACIÓN

Nombre del Proceso:	Contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura
Referencia del proceso:	ENJ-LPN-2024-004
Fecha:	20 de marzo de 2025

Lote	Cant.	Unidad medida	Descripción	Recomendación de adjudicación	Precio total
1	1	Servicio	Contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura	Disla Uribe Koncepto SRL	RD\$ 30,000,000.00
2					RD\$ 6,000,000.00
3					RD\$ 4,000,000.00
4					RD\$ 2,000,000.00
Monto total adjudicado					RD\$ 42,000,000.00

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	MONTO PARA ADJUDICACIÓN	LOTES 1, 2, 3 y 4
Disla Uribe Koncepto SRL	RD\$ 42,000,000.00	
Monto certificación fondos	RD\$ 42,000,000.00	
Excedente	\$ -	

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Tiempo de entrega	Todas las solicitudes serán realizadas a requerimiento.
Condición de pago	Crédito a treinta (30) días a partir de la fecha de recepción de la factura con comprobante gubernamental y constancia de pago de impuestos al día
Observaciones	Recomendamos al Comité consultar a los oferentes sobre la aceptación de la corrección aritmética, De ser aceptada, nuestra recomendación versa sobre lo indicado anteriormente.

Preparado por: **Rubenny Pérez**, analista; revisado por: **Richard A. Gómez E.**, especialista.